



**Resolución de Comisión Organizadora**  
**N° 170 - 2021 - CO/UNISCJSA**

Chanchamayo, 25 de agosto de 2021

**LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA**

**VISTOS:**

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de agosto de 2021; MEMORANDO N° 789-2021-PCO/UNISCJSA de fecha de 20 de agosto de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 294-2021-OPP/UNISCJSA de fecha 20 de agosto de 2021 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; MEMORANDO N° 772-2021-PCO/UNISCJSA de fecha de 18 de agosto de 2021 emitido por Presidencia; OFICIO N° 146-2021-VPA/UNISCJSA de fecha 18 de agosto de 2021 emitido por la Vicepresidencia Académico; OFICIO N° 004-2021-DBU/UNISCJSA de fecha 06 de agosto de 2021 emitido por la Dirección de Bienestar Universitario y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) *créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el literal e) del Artículo 31° del Estatuto Universitario señala que: "(...) *el concejo Universitario en el presente caso el Concejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA tiene las siguientes funciones: concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas*, esto en concordancia con el literal o) del Artículo en mención que señala: "*otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad*";

Que, el numeral 62.2 del Artículo 62° de la Ley N° 300220 - Ley Universitaria, manifiesta que es atribución del Señor Presidente de la Comisión Organizadora dirigir la actividad académica de la Universidad y la gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Modelo del Licenciamiento se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. En ella el licenciamiento, conjuntamente con la acreditación, el fomento y los sistemas de información, conforman los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la





# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2021-CO/UNISCJSA

Calidad (SAC). En dicho sistema, el licenciamiento opera como un mecanismo de protección de bienestar individual y social al no permitir la existencia de un servicio por debajo de las condiciones básicas de calidad;

Para ello, la SUNEDU, en el marco del Artículo 15° de la Ley Universitaria, ha aprobado la Matriz de Indicadores de CBC. Conforme a lo señalado en el numeral 15.5 del Artículo 15° de la Ley Universitaria, donde señala que es función de la SUNEDU, revisar y actualizar periódicamente las CBC. La obligatoriedad del proceso de licenciamiento se sustenta en la necesidad de que la universidad opere con una habilitación legal otorgada por el Estado para la prestación de servicios;

Que, es así que mediante OFICIO N° 004-2021-DBU/UNISCJSA de fecha 06/08/2021, la Mg. Edith Karina Valero Misari en su condición de Directora de la Dirección de Bienestar Universitario presenta a la Vicepresidencia Académico el Plan de Trabajo Servicios Culturales CBC VI.1 INDICADOR 47, que tiene un presupuesto de S/ 14,600.00 (Catorce Mil Seiscientos con 00/100 Soles), para lo cual solicita su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por su parte el Vicepresidente Académico a través del OFICIO N° 146-2021-VPA/UNISCJSA de fecha 18/08/2021, señala que después de haber revisado el Plan de Trabajo Servicios Culturales CBC VI.1 INDICADOR 47, se ha encontrado que tiene como objetivo general desarrollar programas, talleres con el fin de generar un ambiente cultural-artístico que contribuya al desarrollo integral de la comunidad universitaria bajo un enfoque intercultural;

Que, mediante OFICIO N° 294-2021-OPP/UNISCJSA de fecha 20/08/2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora que otorgará disponibilidad presupuestal de S/ 14,600.00 (Catorce Mil Seiscientos con 00/100 Soles), para el financiamiento del Plan de Trabajo Servicios Culturales CBC VI.1 INDICADOR 47, por tanto, otorga la **opinión presupuestal favorable**;

Que, a través del MEMORANDO N° 789-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 20/08/2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, quien habiendo evaluado el Plan de Trabajo Servicios Culturales CBC VI.1 INDICADOR 47, pone a consideración del Pleno para su evaluación y decisión final;

Que, la Norma Técnica "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución**", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando que las funciones de la Comisión Organizadora son: **literal g)** concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades en concordancia con el **literal s)** otras que les sean encargadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, el Pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en la Sesión Extraordinaria de fecha 24/08/2021, en la estación de Orden del día, el Dr. Luis Ernesto Tapia Luján hace uso de la palabra y solicita la aprobación del Plan de Trabajo Servicios Culturales CBC VI.1 INDICADOR 47, la misma que el Pleno de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones **ACORDARON**, por **UNANIMIDAD** los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Que, el Plan de Trabajo Servicio Culturales CBC VI.1 INDICADOR 47, de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, se encuentra dentro de las Condiciones Básicas de Calidad - CBC, en el indicador 47 "Existencia y difusión de servicios culturales que están disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo";

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2021-CO/UNISCJSA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 24/08/2021;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO SERVICIOS CULTURALES CBC VI.1 INDICADOR 47, con un presupuesto de S/ 14,600.00 (Catorce Mil Seiscientos con 00/100 Soles), que a fojas nueve (09) debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución, esto en cumplimiento a la Condición VI: Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (Servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros), Indicador 47: SERVICIOS CULTURALES. ANEXO 02 de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, aprobado mediante la Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a su ejecución de Plan de Trabajo citado, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, DESIGNAR**, al Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan - Vicepresidente Académico, quien será responsable de la ejecución del Plan de Trabajo Servicio Servicios Culturales CBC VI.1 INDICADOR 47, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Dirección de Bienestar Universitario en coordinación la Vicepresidencia Académico, para que pueda efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Plan aprobado en el Artículo Primero.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER**, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Administración y dependencias Administrativas y Académicas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA  
  
Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE





# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2021-CO/UNISCJSA



Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín  
RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750  
Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL  
"JUAN SANTOS ATAHUALPA"



# PLAN DE TRABAJO

2021

OBU



## Servicios Culturales

CBC VI.1

INDICADOR 47

---

## Misión de la UNISCISA

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" forma profesionales e investigadores interculturales para el desarrollo propio de los pueblos de la Selva Central, del Perú y del Mundo



## Visión de la UNISCISA

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" es referente nacional e internacional de la universidad intercultural y líder en la producción de conocimientos y prácticas interculturales que los pueblos de la Selva Central aplican para su desarrollo.

## I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. **Institución Universitaria:** Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa
- 1.2. **Unidad Orgánica:** Oficina de Bienestar Universitario
- 1.3. **Presidente de la Comisión Organizadora:** Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras
- 1.4. **Vicepresidente académico:** Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan
- 1.5. **Vicepresidente de investigación:** Dr. Ide Unchupaico Payano
- 1.6. **Servicio:** Servicio de Arte y Cultura
- 1.7. **Directora de Bienestar Universitario:** Mgtr. Edith Karina Valero Misari
- 1.8. **Responsable del Servicio:** Andrea Karina Piñeiro del Águila
- 1.9. **Periodo de ejecución:** Año académico 2021
- 1.10. **Población Objetivo:** Estudiantes de la UNISCJSA  
Docentes de la UNISCJSA  
Administrativos de la UNISCJSA
- 1.11. **Meta:**  
1100 estudiantes de la UNISCJSA  
61 docentes de la UNISCJSA  
82 administrativos de la UNISCJSA

## II. INTRODUCCIÓN

La educación universitaria requiere una atención permanente que atienda a las diversas necesidades de los estudiantes, y de todos los que conforman la comunidad universitaria. Estas necesidades han cambiado significativamente por la pandemia originada por el COVID – 19, que exige acciones resilientes con mayor rapidez, para que las actividades de aprendizaje y desarrollo profesional sean aprovechadas positivamente por los estudiantes.

Estando normado en la Ley Universitaria N° 20230, en su capítulo XV, artículo 126 que Bienestar Universitario "...brinda a los integrantes de su comunidad, ...programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas".

Estando establecido también que, para cumplir las Condiciones Básicas de Calidad, señalada en el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Para Universidades Nuevas, aprobada con Resolución del Consejo Directo N° 043-2020-SUNEDU/CD, anexo 1, componente 5.3., que la Universidad debe contar con "planes y estrategias que sirvan como guía para el desarrollo de servicios y programas de bienestar orientados a lograr que los estudiantes desarrollen sus tareas formativas en condiciones que garanticen su bienestar y promuevan su desarrollo integral, de acuerdo con su modelo educativo", se realizará los planes y programas que cumplan con lo que establece la ley y que pueda desarrollarse a través del trabajo síncrono y asíncrono.

La Universidad Nacional de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", desde la dirección de Bienestar Universitario, tiene como objetivo atender a la comunidad universitaria, a través de programas deportivos y recreativos, teniendo en cuenta las exigencias de la educación virtual, la diversidad de condiciones físicas, biológicas, psicológicas, deportivas y recreativas de los estudiantes, así como el respeto a la cosmovisión y cultura originaria de nuestra comunidad universitaria.



En ese sentido, el servicio de Arte y Cultura de la Dirección de Bienestar Universitario busca crear una red cultural alrededor de la comunidad estudiantil de la UNISCJSA, donde los alumnos encuentren respuesta a sus necesidades culturales y artísticas, bajo un enfoque de diálogo y empatía en el marco de las políticas interculturales de la universidad.

La articulación con diversas instituciones públicas y privadas de la región será clave para darle sostenibilidad al proyecto, y de esta manera gestionar alianzas y convenios con el objetivo de consolidar una red de difusión y conservación de los saberes regionales, así como de fomento a la actividad artística y cultural.

El arte como reflejo de la realidad de una comunidad, nos abre la puerta a profundizar en las problemáticas colectivas de un determinado grupo social, por lo tanto, generar un debate alturado donde las ideas se intercambien desde un espacio de igualdad y respeto, base de la interculturalidad.

### III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- Nueva Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 29616 Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa
- Ley 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura
- Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y Tribales en Países independientes
- Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, Extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023.
- Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 26-2017- CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 007-201-CEPLAN/PCD
- Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2021.
- Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020- SUNEDU/CD, que aprueba el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas".
- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" - Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2020-UNISCJSA
- PEI MULTIANUAL 2020 – 2025 - RCO-254-2019-UNISCJSA
- Reglamento de Organización y Funciones - ROF – RCO N° 051 – 2021 - UNISCJSA



### IV. OBJETIVO:

#### 4.1. Objetivo general

Desarrollar programas y talleres con el fin de generar un ambiente cultural-artístico que contribuya al desarrollo integral de la comunidad universitaria bajo un enfoque intercultural.

#### 4.2. Objetivos específicos

- Desarrollar actividades culturales y artísticas para la comunidad de alumnos de la UNISCJSA, priorizando la modalidad virtual a través de talleres, conversatorios, charlas y concursos.

- Fomentar el interés del alumnado por las expresiones artísticas de la región, así como por la preservación y difusión de su cultura.
- Desarrollar el potencial artístico y la creatividad del estudiante a través de talleres y cursos de formación.
- Desarrollar y ejecutar proyectos de recopilación de manifestaciones culturales y artísticas de la región.
- Generar alianzas en materia cultural con diversas instituciones, ya sean públicas o privadas, en beneficio de los estudiantes.
- Visibilizar y difundir la cultura de las comunidades nativas indígenas de la Selva Central.

## V. ACTIVIDADES

### 5.1. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Enviar una encuesta online a los miembros de la comunidad universitaria para recabar información de sus expectativas y necesidades culturales y artísticas. Invitarlos a formar parte del desarrollo de proyectos de los que serán beneficiarios.

Modelo: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScTef7irmwcJYL1Co6F6I03TWjtbpYY8lDa3m9uCHERuC6wOA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScTef7irmwcJYL1Co6F6I03TWjtbpYY8lDa3m9uCHERuC6wOA/viewform?usp=sf_link)

### 5.2. CHARLAS MAESTRAS

Se invitará a diversos puntos de cultura reconocidos por el MINCUL, así como a artistas independientes, a que brinden una charla maestra para los alumnos, donde compartirán sus talentos, y sus historias de vida o formación, para fomentar el diálogo cultural, e inspirar a los alumnos a mantener una relación cercana con el arte. Pausas activas.

### 5.3. CÍRCULO LITERARIO

Se recomendarán cuentos y poemas para leer, con el objetivo de reflexionar en la siguiente sesión sobre las ideas y emociones que han surgido. Se fomentará el debate entre los alumnos. En la última clase se expondrán los textos de alumnos que libremente deseen compartir, fruto de este ejercicio de reflexión y crítica. Cada sesión tendrá un invitado literario con el que revisaremos estilos de narrativa)

### 5.4. CONCURSOS

Fomentar el desarrollo creativo de la comunidad universitaria incentivando el arte, mediante la realización de diversos concursos artísticos. Los concursos pueden ser temáticos, y relacionarse con fechas específicas: Día internacional de la Diversidad Biológica, Día del Campesino, Día del Maestro.

### 5.5. CONVERSATORIOS TEMÁTICOS

Se planificarán conversatorios temáticos relacionados con la problemática actual con el objetivo de generar espacios de diálogo interculturales, donde se fomente el pensamiento crítico del alumnado.

### 5.6. TALLER DE MÚSICA

Desarrollar las aptitudes musicales de los estudiantes mediante el aprendizaje de instrumentos musicales, con el objetivo de formar un grupo musical regional que recopile, conserve y revalorice la música tradicional de la selva central.



**5.7. TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS**

Desarrollar las aptitudes psicomotrices de los estudiantes mediante el aprendizaje de danzas folklóricas, con el objetivo de difundir las danzas regionales a través de la recopilación y revalorización de las manifestaciones culturales características de la selva central.

**5.8. TALLER AUDIOVISUAL DE CINE AMAZÓNICO**

Desarrollar las aptitudes audiovisuales de los estudiantes, estimulando su capacidad narrativa y creativa mediante talleres de creación de obras audiovisuales, con el objetivo de brindarles una plataforma que les permita visibilizar las problemáticas de su comunidad.

**5.9. PROYECTO DE RECOPIACIÓN DE RELATOS AMAZÓNICOS**

Desarrollar y ejecutar un proyecto de recopilación de relatos orales amazónico con el objetivo de visibilizar y difundir la tradición oral de las comunidades indígenas de la selva central con la finalidad de realizar una publicación al finalizar el semestre académico 2021-II.

**VI. Cronograma SEMESTRE 2021-I**

N.º	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHAS		META	INDICADORES	RESPONSABLE
		INICIO	FIN			
ACT.01	Elaboración del plan de trabajo	12/04/2021	30/04/2021	1 informe	Plan de trabajo aprobado con resolución	Servicio de Arte y Cultura
ACT.02	Levantamiento de información	27/04/2021	7/05/2020	1 informe	Nº Encuestas	Servicio de Arte y Cultura
ACT.03	Reunión con los delegados de ciclo	28/04/2021	03/04/2021	4	Nº reuniones con los delegados de cada Escuela profesional	Servicio de Arte y Cultura
ACT.04	1º sesión del Círculo literario. Cuento Andino	07/05/21	07/05/21	1	50 estudiantes	Servicios de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.05	1º Charla/Taller: Portafolio del Artista	12/05/21	12/05/21	1	100 estudiantes	Servicios de Arte y Cultura
ACT.06	Concurso de Pintura y Dibujo por día de la diversidad biológica	14/05/21	30/05/21	1	50 estudiantes	Servicios de Arte y Cultura
ACT.07	2º Sesión del círculo literario	21/05/21	21/05/21	1	50 estudiantes	Servicios de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.08	2º Charla/Taller: Ilustración	22/05/2021	22/05/21	1	100 estudiantes	Servicios de Arte y Cultura
ACT.09	3º Sesión del Círculo Literario	11/06/2021	11/06/2021	1	50 estudiantes	Servicios de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.10	3º Charla Taller: Danzas Folklóricas	16/06/2021	16/06/21	1	100 estudiantes	Servicios de Arte y Cultura



ACT.11	4° Sesión del Círculo Literario	25/06/21	25/06/21	1	50 estudiantes	Servicios de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.12	4° Charla-Taller: Danza Urbana	30/06/21	30/06/21	1	100 estudiantes	Servicios de Arte y Cultura
ACT.13	5° Sesión del Círculo Literario	07/07/21	07/07/21	1	50 estudiantes	Servicios de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.14	5° Charla-Taller: Percusión	14/07/21	14/07/21	1	100 estudiantes	Servicios de Arte y Cultura
ACT.15	Proyecto UNICJSA LEE	26/07/21	30/07/21	4	N° de Videos	Servicios de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.16	Informes mensuales	12/04/21	30/07/21	4	N° de informes	Servicios de Arte y Cultura

## SEMESTRE 2021-II

N.º	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA(S)	META	INDICADORES	RESPONSABLE
ACT.01	Jornada de Bienestar: Día del Niño	13/08/2021	100%	Asistencia del 50% de la Comunidad UNISCJSA	Servicio de Arte y Cultura – Bienestar Universitario
ACT.02	Elaboración y consolidación Proyecto "Escuela de Líderes Interculturales"	01/08/2021-25/09/2021	100%	Informe aprobado por la VPA	Servicio de Arte y Cultura- Dirección de Interculturalidad
ACT.03	1° Sesión Círculo Literario- Los Andes	24/09/21	80%	50 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.04	Concurso por el Aniversario de Chanchamayo	24/09/21	80%	50 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura
ACT.05	1° Sesión "Escuela de Líderes de Universidades Interculturales"	25/09/21	80%	45 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura- Dirección de Interculturalidad
ACT.06	1° Charla Maestra - Pintura	29/09/21	80%	100 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura
ACT.07	2° Sesión "Escuela de Líderes de Universidades Interculturales"	02/10/21	80%	N° de Participantes	Servicio de Arte y Cultura- Dirección de Interculturalidad
ACT.08	2° Sesión Círculo Literario- La Costa Norte	08/10/21	80%	50 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.09	3° Sesión "Escuela de Líderes de Universidades Interculturales"	09/10/21	80%	45 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura- Dirección de Interculturalidad
ACT.10	2° Charla Maestra- Música	13/10/21	80%	100 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura
ACT.11	4° Sesión "Escuela de Líderes de Universidades Interculturales"	16/10/21	80%	45 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura- Dirección de Interculturalidad
ACT.12	3° Sesión Círculo Literario- El Sur	22/10/21	80%	50 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.13	5° Sesión "Escuela de Líderes de Universidades Interculturales"	23/10/21	80%	45 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura- Dirección de Interculturalidad
ACT.14	3° Charla Maestra- Danza	27/10/21	80%	100 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura
ACT.15	6° Sesión "Escuela de Líderes de Universidades Interculturales"	30/10/21	80%	45 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura- Dirección de Interculturalidad

ACT.16	4° Sesión Círculo Literario- La Amazonia	05/11/21	80%	50 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.17	Clausura de la "Escuela Líderes de Universidades Interculturales"	07/11/21	70%	N° de alumnos que aprobaron el programa	Servicio de Arte y Cultura/ Dirección de Bienestar Universitario
ACT.18	4° Charla Maestra- Cine	10/11/21	80%	100 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura
ACT.19	Concurso Aniversario de la UNISCJSA	17/11/21	80%	50 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura
ACT.20	5° Sesión Círculo Literario- Poesía contemporánea	19/11/21	80%	50 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.21	5° Charla Maestra- Artes Visuales	25/11/21	80%	100 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura
ACT.22	6° Sesión Círculo Literario- Relatos Orales	03/12/21	80%	50 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.23	6° Charla Maestra- Instrumentos musicales reciclados	09/12/21	80%	100 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura
ACT.24	7° Sesión Círculo Literario- Crónica Urbana	17/12/21	80%	50 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura- Biblioteca
ACT.25	Taller de Instrumentos Musicales	22/09/21 29/09/21 06/10/21 13/10/21 20/10/21 27/10/21 04/11/21 11/11/21 18/11/21 25/11/21 02/12/21 09/12/21	12 clases	45 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura
ACT.26	Taller de Danzas Folklóricas	25/09/21 02/10/21 09/10/21 16/10/21 23/10/21 30/10/21 07/11/21 14/11/21 21/11/21 28/11/21 05/12/21 12/12/21	12 clases	65 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura
ACT.27	Taller de Audiovisuales	23/09/21 30/09/21 07/10/21 14/10/21 22/10/21 29/10/21 06/11/21 13/11/21 20/11/21 27/11/21	12 clases	35 estudiantes	Servicio de Arte y Cultura



		04/12/21 11/12/21			
ACT.28	Proyecto de Recopilación de Relatos Orales Amazónicos	Mes de octubre y noviembre	15	N° de Comunidades Nativas visitadas	Servicio de Arte y Cultura
ACT.29	Elaboración de afiches promocionales de las actividades	Todo el semestre	-	N° de afiches	Servicio de Arte y Cultura
ACT.30	Elaboración de informes mensuales	Cada fin de mes	5	N° de informes	Servicio de Arte y Cultura

### VII. PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO CULTURAL:

Actividades	Tareas	Meta de atención	Presupuesto Total
Promoción y desarrollo de actividades artísticas	<b>Taller de Música</b>		
	Contratación de un profesor de música (01 servicio) S/. 450.00 x mes Total 3 meses	45 estudiantes	1 350.00
	<b>Taller de Danzas Folklóricas</b>		
	Contratación de un profesor de danzas folklóricas tradicionales (01 servicio) S/. 450.00 x mes Total 3 meses	65 estudiantes	1 350.00
	<b>Taller de Audiovisuales Cine Amazónico</b>		
	Contratación de capacitadores audiovisuales (01 servicio) S/. 10 000.00	35 estudiantes	10 000.00
Promoción e investigación de actividades culturales	<b>Concursos de Arte</b>		
	Adquisición de Premios (03 premios) S/. 200.00 c/u	200 estudiantes	600.00
	<b>Charlas Maestras</b>		
	Contratación de un ponente (06 servicios) S/. 100.00 c/u	100 estudiantes	600.00
	<b>Recopilación de Relatos de Comunidades Indígenas de la Selva central</b>		
Viáticos en comisión de servicios a las comunidades indígenas (Chanchamayo- Satipo) S/. 40.00 c/u X 15 comunidades	Toda la comunidad	600.00	
<b>Concurso de Baile por Día de la Canción Criolla</b>			
02 Premios S/ 100.00	Comunidad universitaria	100.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>14,600.00</b>



  
 Andrea Karina Piñeira del Águila  
 Responsable del Servicio de Arte y Cultura